

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministro de la Presidencia de la República, Dr. Gustavo Fernández Saavedra, debe viajar en misión oficial a España, Italia y Bélgica integrando la comitiva que acompañará al señor Presidente de la República en su visita a dichos países, a partir del 21 de abril en curso.

Que es necesario designar Ministro subrogante para la continuidad y administrativa en aquella Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido por el Decreto Ley N° 10460 de 12 de septiembre de 1972.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro de la Presidencia de la República, con carácter interino, al Dr. Mario Catacora Landívar, Subsecretario General de la Presidencia de la República, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, el día veinte de abril de mil novecientos noventa años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA